



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000067		
NUMERO		
14	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229802	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

322005	MODULO ATEQUIZA (EREMSO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
013767371483	Niños Héroes No. 100 esq. Juan Escutia, Col. Lomas de Atequiza, Atequiza, Jalisco, C.P.
TELEFONO	DOMICILIO

44200	P	MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ
	2	PROVEEDOR
		RFC
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO
		TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PAPEL DE CHINA BLANCO	350.00 0.37 129.50
PZA	PAPEL DE CHINA MORADO	350.00 0.60 210.00
PZA	PAPEL DE CHINA ROSA	350.00 0.60 210.00
PZA	MARCDOR BEROL	5.00 105.00 525.00
PZA	MEMORIA USB KINGTON	5.00 67.50 337.50
PZA	MARCADOR INK RESA AMARILLO	24.00 5.40 129.60
PZA	AIRE COMPRIMIDO E-DUSTER	10.00 63.00 630.00
PZA	PAPEL BOND CARTA	100.00 43.00 4,300.00
PZA	PAPEL BOND OFICIO	30.00 53.00 1,590.00
PZA	NOTAS MA CUBO PASTEL	16.00 20.10 321.60
PZA	ATOM ZEBRA	5.00 163.20 816.00
PZA	ATOM BIC	5.00 23.40 117.00
PZA	ATOM BIC ROJA	5.00 23.40 117.00
PZA	BOCINAS LOGITECH	2.00 288.00 576.00
PZA	CLIP BINDER MING	10.00 5.40 54.00
PZA	MARC ARTLINE NEGRO	24.00 7.60 182.40
PZA	PEGAMENTO LAPIZ	15.00 16.50 247.50
PZA	CORRECTOR CELICA EN CINTA	15.00 19.00 285.00
PZA	SOBRE BOLSA CARTA	5.00 140.00 700.00
IMPORTE CON LETRA:		SUB-TOTAL
		I.V.A.
		TOTAL

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: ATEQUIZA	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: <input type="checkbox"/>	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

[Handwritten signatures and stamps]

ELABORO: LILIA PATRICIA NUÑEZ PADILLA
 AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ALONSO
 Vc. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ALONSO
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: *[Redacted]*
 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000067		
NUMERO		
14	10	2016
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO: 229802		
NO. FONDO: 1.1.1.1		
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

322005	MODULO ATEQUIZA (EREMSO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
013767371483	Niños Héroe No. 100 esq. Juan Escutia, Col. Lomas de Atequiza, Atequiza, Jalisco, C.P.
TELEFONO	DOMICILIO

44200	C.P.	MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ		
	2	PROVEEDOR		
		3		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CUENTA FACIL AZOR	10.00 6.40 64.00
PZA	CLIP BINDER MING	5.00 27.60 138.00
PZA	FOLDER BEIGE CARTA	600.00 0.75 450.00
PZA	FOLDER BEIGE OFICIO	300.00 0.85 255.00
PZA	NOTAS MAE	5.00 29.50 147.50
Catorce Mil Quinientos Treinta y Siete pesos 82/100		SUB-TOTAL 12,532.60
IMPORTE CON LETRA: M.N.		I.V.A. 2,005.22
		TOTAL 14,537.82

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: ATEQUIZA	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %		

OBSERVACIONES

ELABORO: LILIA PATRICIA NUÑEZ PADILLA

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ALONSO

Vo. Bc. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ALONSO

NUMERO Y FIRMA DEL PROVEEDOR: Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.-Se testa domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

2.-Se testa RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

3.-Se testa teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

4.-Se testa firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

5.-Se testa firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.